

EDICTO NÚMERO 500

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Bredio Alexander Peralta De León, actuando en nombre y representación de **RITA MASSIEL CASTILLO DOMÍNGUEZ**, contra el Auto N° 376 de fecha 10 de octubre de 2024, proferido por el Juzgado Primero Agrario de la Provincia de los Santos; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. Panamá, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la Sentencia de Amparo N°14 de treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial; y, en consecuencia, **ORDENA** que se pronuncie sobre la acción de Amparo de Garantías Constitucionales, entablada por el Licenciado Bredio Alexander Peralta de León, en representación de la señora **RITA MASSIEL CASTILLO DOMÍNGUEZ**, contra el **JUZGADO PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS**, por haber expedido el Auto N°376 de diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 17 y 32 de la Constitución Política. Artículos del 2615, 2616, 2625 y demás concordantes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase.

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 499

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Ángel Abraham Serrano Pinto, actuando en nombre y representación de **INDIRA KARIHANA ARGUETA VÁSQUEZ**, contra la Resolución Administrativa OIRH-N°442 de fecha 15 de noviembre de 2024, proferida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI); se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. –PLENO- PANAMÁ, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:

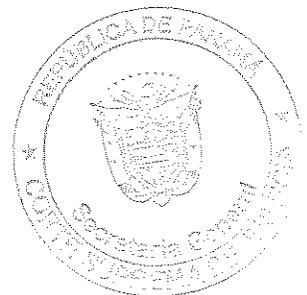
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado Ángel Abraham Serrano Pinto, actuando en representación de la señora Indira Karihana Argueta Vásquez contra la Resolución Administrativa OIRH-No. 442 de fecha 15 de noviembre de 2024 y su acto confirmatorio, Resolución Administrativa OIRH No. 461 de fecha 26 de noviembre de 2024, ambas proferida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI).

Notifíquese,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (VOTO CONCURRENT)
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VASQUEZ REYES
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 498

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma forense Bufete Jurídico Hernández & Hernández, apoderados judiciales del señor **CARLOS IVAN ZUÑIGA CANDANEDO**, contra el Auto N°1888 de fecha 19 de septiembre de 2023, emitido por el Juzgado Tercero de Circuito, Ramo Civil, de la provincia de Chiriquí; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, quince (15) de abril de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS:

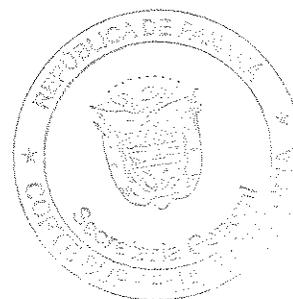
En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia del 3 de julio del 2024, dictada por el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial de Panamá, en el sentido de **NO CONCEDER** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Bufete Jurídico Hernández & Hernández, en nombre y representación de **CARLOS IVÁN ZUÑIGA CANDANEDO**, contra el Auto N°1888 de fecha 19 de septiembre del 2023, dictado por el Juzgado Tercero de Circuito Civil de la Provincia de Chiriquí.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 497

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Jaime Raúl Molina Rivera, actuando en nombre y representación de la sociedad **VERDE AZUL, S.A.**, contra la Resolución No. APA-AL-015-2023 de 10 de agosto de 2023, proferida por la Dirección de la Agencia Panameña de Alimentos; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, uno (01) de abril de dos mil veinticinco (2025).

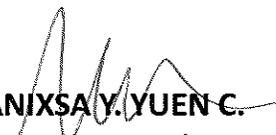
VISTOS:

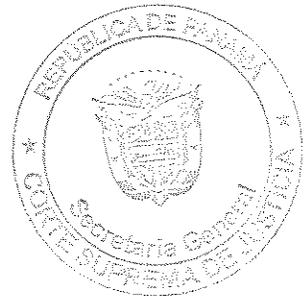
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Jaime Raúl Molina Rivera actuando en su condición de apoderado judicial de la persona jurídica denominada **VERDE AZUL, S.A.**, contra la **AGENCIA PANAMEÑA DE ALIMENTOS**, por razón de la resolución N°APA-AL-015-2023 de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), modificada mediante resolución N° APA-OAL-117-2023 de fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Notifíquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 496

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el Licenciado Aaron Walker González, actuando en nombre y representación de **MARTÍN GREGORIO NAAR CEDEÑO**, contra el Resuelto de Recursos Humanos No. 139 de fecha 23 de agosto de 2024 y su acto confirmatorio contenido en la Resolución N° 299 de fecha 19 de septiembre de 2024, ambas emitidas por la Autoridad Nacional de Descentralización; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, uno (1) de abril de dos mil veinticinco (2025)

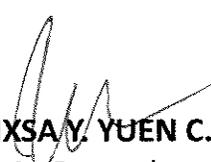
VISTOS:

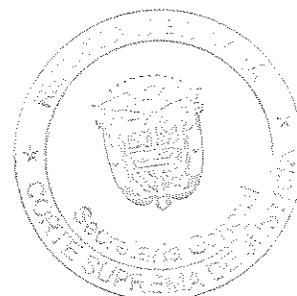
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el Licenciado Aaron Walker González, actuando en nombre y representación de **MARTÍN GREGORIO NAAR CEDEÑO**, en contra Resuelto de Recursos Humanos No. 139 de 23 de agosto de 2024, y su Acto Confirmatorio, ambos proferidos por la Autoridad Nacional de Descentralización.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General



EDICTO NÚMERO 495

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Hábeas Corpus interpuesta por el licenciado Andy Noel Núñez Murillo, a favor de **ANDERSON CARDOSO FLORES** y **LUIS MONTILLA JIMÉNEZ**, contra la Dirección General del Servicio Nacional de Migración; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

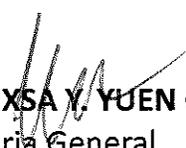
VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA QUE HA CESADO EL PROCEDIMIENTO** correspondiente a la acción constitucional de habeas corpus interpuesta por el Licenciado Andy Noel Núñez Murillo, a favor Anderson Cardozo Flores y Luis Montilla Jiménez.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



/jmmr
Exp. 143872025